INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 114/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DENGUE"

CONTRATO N° 079/2013

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2013

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 079/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..04...días del mes de..Junio.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 816.225, convienen la ampliación del Contrato Nº 079/2013, firmado el 12 de febrero de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 114/12 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DENGUE",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 079/2013, de fecha 12 de febrero de 2013 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 005-003/13 de fecha 17 de Enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 038-002/13 de fecha 21 de mayo de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 114/12 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DENGUE". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Marca/ Procedencia	Cant. Max.	Costo Unitario c/IVA	Costo Total c/IVA	Cant. Ampliada	Costo Total Cant. Ampl. c/IVA
1	41116105-067	Dengue Test rápido - REACTIVO PARA DETERMINACIÓN RÁPIDA PARA DENGUE	DETERM.	Unidad	DIASPOT/ ACON/ ABON/ USA/ CHINA	6.000	7.300	43.800.000	1200	8.760.000
Son Guaranies, ocho millones setecientos sesenta mil.-										**8.760.000**

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Agustín Caballero Alum
Director de Gestión Médica Administrativa

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 079/13

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **003470/13** de fecha 07 de Mayo de 2.013, informa que el monto aprobado para el **Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de los Programas 2, es de 8.760.000 .-(Guaraníes ocho millones setecientos sesenta mil)** y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 1066/2013** de fecha 07 de mayo de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 079/13 suscripto con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica y Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 079/2013, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Casaccia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa